

ADENDA A LA DECLARACIÓN DE RÍO DE JANEIRO SOBRE CONFIANZA Y COOPERACIÓN REGULATORIA

La **Superintendencia de Regulación Sanitaria – SRS**, de la República de El Salvador, representada en este acto por su Superintendente, **MSC. Noe Geovanni García Iraheta**,

Considerando la Declaración de Río de Janeiro sobre Confianza y Cooperación Regulatoria, adoptada en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, el 25 de marzo de 2026, por las Jefas y los Jefes de las Autoridades Regulatorias de América Latina;

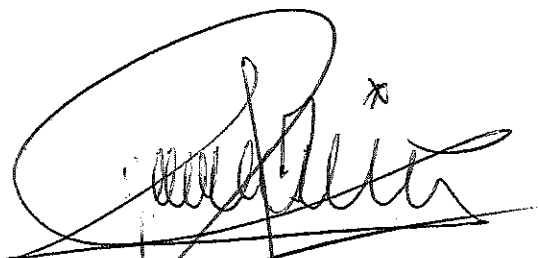
Reconociendo la relevancia de los principios en ella establecidos para el fortalecimiento de la cooperación regional, de la confianza mutua y de la convergencia regulatoria;

Manifestando su compromiso con la protección de la salud pública, con el fortalecimiento de sistemas regulatorios basados en evidencia científica y con la promoción de buenas prácticas regulatorias;

Decide sumarse a la referida Declaración, pasando a integrar el grupo de autoridades signatarias y a orientar su actuación, en el ámbito de la cooperación regional, por los principios y objetivos en ella contenidos.

La presente Adenda no modifica el contenido de la Declaración original, constituyéndose únicamente como instrumento formal de adhesión de la SRS a sus términos.

Firmado en Bogotá, el 5 de mayo de 2026.



MSC. Noe Geovanni García Iraheta
Superintendente
Superintendencia de Regulación Sanitaria – SRS
República de El Salvador